REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2017-00303** 00
PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUEMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
DEMANDADO	JUVENAL DE JESÚS ORTEGA ARANGO
DECISION	REQUIERE AL DEMANDADO PREVIO A LA ENTREGA DE DINEROS
PROVIDENCIA	Sustanciación

Solicita el apoderado del señor Juvenal de Jesús ortega Arango, sea entregado a favor de este, los dineros consignados a su favor.

Al respecto, se tiene que reposan en la cuenta del despacho dos títulos judiciales por un total de $128.205.077, mismos que corresponden al valor de la indemnización ordenada a su favor, y al total de la condena en costas.

Sin embargo, y previo a ordenar su entrega, se hace necesario requerir al demandado para que aporte constancia del pago de los honorarios fijados a los peritos o para que autorice por intermedio del despacho expedir los títulos judiciales a favor de estos hasta el monto de los honorarios fijados.

Una vez ello, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8770d35fd80bfbd321276a29d4f55fd78a3b94ec6a0e70025adefc7aea70fe38**

Documento generado en 02/08/2022 08:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica